

CORANTIOQUIA - Oficina de control interno Medellín

MEMORANDO  
DIRECCIÓN GENERAL

Fecha: 07-mar-2025 08:04 AM Pág: 1

Anexos: 1 PAGINA

Archivar en:

Radicado por: Nelly Del Socorro Valencia Londono



070-MEM2503-2074

Favor citar este número al responder

Medellín,

PARA: DIRECCIÓN GENERAL  
Directora general, Liliana María Taborda González.

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto. Informe de seguimiento al cumplimiento de las normas de carrera administrativa Semestre II – 2024.

La Oficina de Control Interno socializa seguimiento al cumplimiento de las normas de carrera administrativa Semestre II - 2024, en cumplimiento de la Circular 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: *“Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa”*.

Cordialmente,



SAULO ARMANDO RIVERA FERNÁNDEZ  
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo: Uno (1 Página)  
Copia: 190 - 190TH

Respuesta a: N/A  
Asignación: 070-25-61

Elaboró: Liz Albani Cañas Yotagrí   
Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández.

Fecha de elaboración: 2025-03-07

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>		<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA</b>																											
<b>PERIODO EVALUADO:</b>		<b>SEMESTRE 2 DE 2024</b>																											
<b>RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>		<b>96%</b>																											
<b>INFORME</b>																													
<b>OBJETIVO</b>	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de carrera administrativa, relacionadas con los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, procesos de provisión transitoria de empleos, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera y conformación de las Comisiones de Personal, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Externa 10 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.																												
<b>ALCANCE</b>	La oficina de control Interno en atención a la circular Interna No.0010 de 2020, elabora el presente seguimiento donde se comunica la gestión realizada por la entidad en lo referente a la norma citada, conforme al periodo evaluado: 01 de julio a 31 de diciembre de 2024.																												
<b>MARCO NORMATIVO</b>	<p>- Circular externa No. 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa.</p> <p>- Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."</p> <p>-Constitución Política de Colombia. Artículos 113 y 130,</p> <p>-Ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones."</p> <p>-Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."</p> <p>-Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" título 7 "Registro Público de Carrera Administrativa", título 14 "Comisiones de personal".</p> <p>-Acuerdo 617 de 2018 por el cual Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.</p> <p>-Circular Externa 0011 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: Requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa.</p> <p>-Circular Externa 0011 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: Reporte de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa en el Sistema de apoyo para la P12Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO).</p> <p>-Resolución 040-RES2311-5992 por medio de la cual se nombran los representantes de la entidad y se conforma la comisión de personal de la corporación autónoma regional del centro de antioquia, para el periodo 2023-2025. Modificada por la resolución 040-RES2402-562.</p>																												
<b>COMPONENTE</b>	<b>¿EL COMPONENTE ESTÁ PRESENTE Y FUNCIONANDO?</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>																										
<b>PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL</b>	SI	100%	<p>La formulación del Plan Estratégico de Talento Humano 2024 de la Corporación fue adoptado mediante Resolución 040-RES2401-348 del 31 de enero de 2024. Se encuentra disponible en la web: <a href="https://www.corantioquia.gov.co/talento-humano/">https://www.corantioquia.gov.co/talento-humano/</a>. Dentro del Plan de Acción 2024 -2027, se encuentra identificado este plan en el programa 5, a través del indicador P05010101; al 31 de junio de 2024 presentaba un avance del 30% y al finalizar la vigencia quedó en un 100% de cumplimiento.</p> <p>Los procesos de selección de personal en la Corporación, se realizan por convocatoria pública a través de la CNSC. Durante el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 no se llevó a cabo convocatoria abierta por la CNSC. Los procesos de encargos se adelantaron siguiendo los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, para el otorgamiento de encargos y de acuerdo con el procedimiento establecido internamente (Circular 040-CIR2103-6), y las normas que lo regulan. De igual forma, la Corporación reportó el número total de vacantes a la CNSC para la conformación de la oferta pública de empleos de carrera administrativa.</p> <p>El Plan Anual de Vacantes de CORANTIOQUIA 2024, se encuentra inmerso en la Resolución 040-RES2401-348, tiene como objetivo cubrir vacantes definitivas para asegurar el funcionamiento del servicio público. Entre marzo y abril de 2024, se realizaron provisiones transitorias mediante encargos (Resoluciones 040-RES2404-1599, 040-RES2406-2219 y 040-RES2406-2218), publicando 17 empleos (13 provistos, 4 no provistos). Durante el 2024, se nombraron y posesionaron 6 elegibles en periodo de prueba, autorizados por la CNSC (Convocatoria No. 1445 de 2020).</p> <p>Una vez revisados los documentos entregados por el GIT Talento Humano, se encuentra que para el segundo semestre de 2024 quedaron 7 cargos vacantes, para un total acumulado de 31 vacantes definitivas en la Corporación a 31 de diciembre de 2024, de las cuales quedaron 13 sin proveer.</p>																										
<b>PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL</b>	SI	100%	<p>CORANTIOQUIA, adoptó mediante Resolución 040-RES1901-203 de 22 de enero de 2019, el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de los servidores públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba, conforme las directrices señaladas en el Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC. Por otra parte, mediante Resolución 040-RES2202-693 de 09 de febrero de 2022, se adopta el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) para los empleados de libre nombramiento y remoción (LNR), en la Corporación; la evaluación se genera a través del formato Código: F-GTH-65, Formato EDL_Empleos, el cual reposa en Megateso.</p> <p>Este sistema establece dos (2) evaluaciones parciales semestrales, que permiten evidenciar el porcentaje de avance en el cumplimiento de los compromisos fijados en el periodo ordinario 2024-2025. Con base en lo anterior, la primera Evaluación Parcial Semestral corresponde al periodo comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 2024 y la segunda Evaluación Parcial Semestral corresponde al periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2024 y el 31 de enero de 2025. Por tanto los resultados de la calificación definitiva podrán ser evidenciados a partir de marzo de 2025.</p> <p>Se evidencia a través de "Corantioquia al Día" promoción de capacitaciones virtuales en: "Evaluación del Desempeño Laboral - Sistema Tipo EDL" con el objetivo de reforzar conocimientos para la realización de la evaluación del semestre dos y cierre de periodo 2024-2025, como la invitación a los funcionarios y jefes a realizar esta actividad de acuerdo con las fechas establecidas.</p>																										
<b>PROCESOS DE PROVISIÓN TRANSITORIA</b>	SI	100%	<p>La formulación del Plan Estratégico de Talento Humano 2024 de la Corporación fue adoptado mediante Resolución 040-RES2401-348 del 31 de enero de 2024. Se encuentra disponible en la web: <a href="https://www.corantioquia.gov.co/talento-humano/">https://www.corantioquia.gov.co/talento-humano/</a>. Dentro del Plan de Acción 2024 -2027, se encuentra identificado este plan en el programa 5, a través del indicador P05010101; al 30 de junio de 2024 presenta un avance del 30% y al finalizar la vigencia quedó en un 100% de cumplimiento.</p> <p>El Plan Anual de Vacantes de CORANTIOQUIA, se encuentra inmerso en la Resolución 040-RES2401-348, tiene como objetivo cubrir vacantes definitivas para asegurar el funcionamiento del servicio público. Entre marzo y abril de 2024, se realizaron provisiones transitorias mediante encargos (Resoluciones 040-RES2404-1599, 040-RES2406-2219 y 040-RES2406-2218), publicando 17 empleos (13 provistos, 4 no provistos). Se nombraron y posesionaron 6 elegibles en periodo de prueba, autorizados por la CNSC (Convocatoria No. 1445 de 2020). La planta de personal se actualiza mensualmente, reportando 5 vacantes definitivas a la CNSC (SIMO: 222526, 222461, 217968, 215997, 207749).</p> <p>A 31 de diciembre de 2024 la Corporación quedó con 13 vacantes definitivas que no pudieron ser provistas.</p>																										
<b>INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	SI	100%	<p>El Registro público de carrera administrativa - RPCA, es un sistema de información conformado por todos los empleados inscritos o que se llegaren a inscribir en carrera administrativa con los datos establecidos por la ley, que da cuenta de la movilidad laboral, de los servidores públicos con derechos de carrera en este sentido, el RPCA es un registro abierto que permite al ciudadano establecer con exactitud su situación en la carrera administrativa.</p> <p>Tipos de anotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Inscripción</li> <li>* Cancelación</li> <li>* Actualización (incorporación, reincorporación, reubicación, ascenso, traslado, ajuste salarial, ajuste de nomenclatura)</li> <li>* Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o periodo fijo (inicio, prorroga, terminación).</li> </ul> <p>Se informa que la Corporación cumple con las actividades de inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera administrativa, para el segundo semestre de 2024. Se evidenciaron 15 anotaciones al respecto, dándose cumplimiento con los lineamientos en la materia:</p> <p>Inscripción: 9 Actualización: 0 Comisión: 0 Corrección: 0 Cancelación: 6</p>																										
<b>INTEGRANTES COMISIONES DE PERSONAL</b>	SI	80%	<p>Por Resolución 040-RES2309-4608 del 15 de septiembre de 2023, se convocó a la elección de cuatro (4) representantes de los empleados, dos (2) principales y dos (2) suplentes, para conformar la Comisión de Personal de la Corporación para el periodo 2023-2025.</p> <p>La elección se realizó el día 18 de octubre de 2023, conformando para el efecto, siete (7) mesas de votación, distribuidas en seis (6) Oficinas Territoriales y una (1) en la sede central de la Corporación</p> <p>Mediante Resolución No. 040-RES2311-5992 quedó conformada la Comisión de Personal para el periodo 2023-2025. Resolución que luego fue modificada por la 040-RES2402-562.</p> <p>Las actas de las reuniones de la Comisión de Personal, están bajo la custodia del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Talento Humano. Se reportaron doce (12) actas de reunión radicadas en el año 2024. Sin embargo solo sesi (6) de ellas corresponden a reuniones realizadas durante la vigencia 2024 y de estas, dos (2) fueron realizadas durante el segundo semestre de 2024. Lo anterior evidencia que las reuniones no fueron realizadas mes a mes como lo requiere el artículo 16, numeral 1 párrafo 3 de la Ley 909 de 2004: "...Esta Comisión se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el jefe de personal de la entidad u organismo o quien haga sus veces, quien será el secretario de la misma y llevará en estricto orden y rigurosidad las Actas de las reuniones..."</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acta</th> <th>Fecha de Reunión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>190-ACT2402-526</td><td>06/07/2023</td></tr> <tr><td>190-ACT2402-528</td><td>31/08/2023</td></tr> <tr><td>190-ACT2402-529</td><td>13/09/2023</td></tr> <tr><td>190-ACT2402-531</td><td>11/10/2023</td></tr> <tr><td>190-ACT2402-532</td><td>01/12/2023</td></tr> <tr><td>190-ACT2402-537</td><td>26/12/2023</td></tr> <tr><td>190-ACT2405-1727</td><td>15/02/2024</td></tr> <tr><td>190-ACT2405-1728</td><td>12/03/2024</td></tr> <tr><td>190-ACT2405-1726</td><td>09/04/2024</td></tr> <tr><td>190-ACT2405-1994</td><td>08/05/2024</td></tr> <tr><td>190-ACT2408-2921</td><td>30/07/2024</td></tr> <tr><td>190-ACT2411-4310</td><td>08/08/2024</td></tr> </tbody> </table>	Acta	Fecha de Reunión	190-ACT2402-526	06/07/2023	190-ACT2402-528	31/08/2023	190-ACT2402-529	13/09/2023	190-ACT2402-531	11/10/2023	190-ACT2402-532	01/12/2023	190-ACT2402-537	26/12/2023	190-ACT2405-1727	15/02/2024	190-ACT2405-1728	12/03/2024	190-ACT2405-1726	09/04/2024	190-ACT2405-1994	08/05/2024	190-ACT2408-2921	30/07/2024	190-ACT2411-4310	08/08/2024
Acta	Fecha de Reunión																												
190-ACT2402-526	06/07/2023																												
190-ACT2402-528	31/08/2023																												
190-ACT2402-529	13/09/2023																												
190-ACT2402-531	11/10/2023																												
190-ACT2402-532	01/12/2023																												
190-ACT2402-537	26/12/2023																												
190-ACT2405-1727	15/02/2024																												
190-ACT2405-1728	12/03/2024																												
190-ACT2405-1726	09/04/2024																												
190-ACT2405-1994	08/05/2024																												
190-ACT2408-2921	30/07/2024																												
190-ACT2411-4310	08/08/2024																												
<b>CONCLUSIONES</b>	<p>La Oficina de Control Interno en el ejercicio de sus funciones y el seguimiento realizado con corte al 31 de diciembre de 2024:</p> <p>No evidenció ningún tipo de irregularidad, que ocasione la presunta vulneración de las normas de carrera administrativa en la Corporación frente a lo siguiente:</p> <p>- Procesos de selección de personal - Evaluación del desempeño laboral - Procesos de provisión transitoria - Inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera administrativa.</p> <p>Se evidenció que las reuniones de la comisión de personal no fueron realizadas por lo menos una vez al mes como lo indica el artículo 16, numeral 1 párrafo 3 de la Ley 909 de 2004. Para el semestre evaluado se reportaron 2 reuniones.</p> <p>Este informe se dispone conjuntamente con el de Evaluación Independiente al Cumplimiento del Sistema de Control Interno, los cuales se publican en la página web institucional <a href="http://www.corantioquia.gov.co">www.corantioquia.gov.co</a></p>																												
Elaboró:	Liz Albani Cañas Votagri																												
Aprobó:	Saulo Armando Rivera Fernández																												
Fecha de elaboración :	06 de marzo de 2025																												

